



Bancos desafían a la CMF y fichan a Fernandois para frenar veto a créditos a directores

En una jugada legal inédita, la Asociación de Bancos (Abif) decidió llevar a tribunales a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) por la nueva norma que prohíbe los créditos "aguas abajo" a sociedades relacionadas indirectamente con directores. La circular en cuestión extiende la prohibición vigente desde los años 80 y, según la banca, cambia de forma drástica su interpretación. El corazón de la ofensiva es el escrito del abogado constitucionalista **Arturo Fernandois**, quien representa a la Abif y a diez bancos: Banco Bice,

Banco de Chile, Banco Consorcio, BCI, Banco Internacional, Banco Ripley, Banco Santander, Scotiabank, Banco Security y la propia asociación gremial. En el texto, Fernandois acusa a la CMF de haber hecho una "reinterpretación radical e injustificada" de la Ley de Bancos, excediendo sus competencias, alterando la ley y generando "incerteza jurídica y múltiples perjuicios". A su juicio, la CMF "decidió apartarse radicalmente de la única y estable interpretación de la prohibición en comento". El abogado sostiene que la nueva interpreta-



ción "incurrir en una práctica ilegal" al incluir vínculos "a cualquier nivel" en el concepto de participación, lo que supone una "contradicción insalvable" con la doctrina anterior. "Si la interpretación previa era válida, la nueva es ilegal; y si la nueva es la correcta, entonces el regulador actuó ilegalmente por más de tres décadas", señala el escrito. Además, alerta que la medida podría afectar "derechos constitucionales como la libre iniciativa económica y el derecho de propiedad". Y remata: "Se restringe la libertad de los bancos en una de sus labores más esenciales sino la más esencial cual es la selección de los destinatarios de sus colocaciones. Este es el corazón de su negocio".